



Mendoza, 02 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0011549/2017 y la Nota CUY: 0020544/2017, donde el estudiante **Martín Alejandro DE LA ROSA**, solicita equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 005/12-C.S.)**, y un espacio curricular que integra el plan de estudios vigente de la **“Licenciatura en Terapia del Lenguaje” (Ord. N° 034/12-C.S.)** ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.05, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por el estudiante **Martín Alejandro DE LA ROSA**.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de junio de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios al Sr. **Martín Alejandro DE LA ROSA (DNI. N° 39.017.320)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad</p> <p>➤ Pedagogía Especial</p>	<p><i>por</i></p>	<p>➤ Unidades Curriculares Electivas: 13 (trece) créditos.</p>
--	-------------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo